



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2019-00024-00

Del escrito allegado por la parte actora y que obra a folio 89 del expediente, en el cual solicita se requiera al secuestre designado en este asunto, con el fin de que rinda cuentas de su gestión, encuentra el Despacho que dicho pedimento es improcedente, porque no hay constancia que la diligencia de secuestro se haya realizado por parte de la entidad comisionada.

NOTIFÍQUESE

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 11 de fecha 19 de febrero de 2021 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA